



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205 -2021-MDP/T.

Pocolay,

25 NOV. 2021

VISTOS:

El Proveído con Registro N° 5513 de la Gerencia Municipal, Informe N° 1246-2021-GYRM/SGSI-MDP-T, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Informe N° 1455-2021-GDSE-GM/MDP-T, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Económico, Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2021-MDP/T, e Informe N° 688 -2021-GAJ-GM-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocolay, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocolay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG que aprueba las normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa, en su numeral 7) del artículo 1° señala que, "La Entidad designara al Ingeniero Inspector, (...)". Asimismo, el numeral 8) establece que: "El Ingeniero Inspector presentara mensualmente un Informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la entidad disponer las medidas respectivas";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, de fecha 31 de octubre del 2017, se aprueba la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T, "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", la misma que tiene por objeto establecer normas de carácter Técnico y Operativo con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, en coordinación con las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocolay", en el acápite 8.1.7 literal b) establece que, "El inspector será un profesional (nombrado y contratado) de la entidad, designado por memorándum por la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, previa coordinación con la Gerencia Municipal, el mismo que será ratificado por Resolución Ejecutiva de Gerencia y/o Alcaldía de ser el caso. Asimismo, el literal c) señala: "El Inspector debe tener una experiencia mínima de 02 años como Inspector y 03 años como profesional, colegiado y habilitado para ejercer la profesión".

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 197-2021-MDP/T, de fecha 15 de noviembre del 2021, se aprueba el Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna", con un monto presupuestal total por la suma de S/. 120,307.44 (Ciento Veinte Mil Trescientos Siete con 44/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con Informe N° 1455-2021-GDSE-GM/MDP-T de fecha 22 de noviembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Social y Económico, solicita se designe un supervisor para el Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna".

Que, con Informe N° 1246-2021-GYRM/SGSI-MDP-T de fecha 23 de noviembre del 2021, el Sub Gerente de Supervisión de Inversiones, en atención a los documentos de la referencia, recomienda a la Ing. Rossmery Chacon Rodríguez, con C.I.P N° 157110 para que realice las funciones como Inspector del Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocolay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna".

Que, con Informe N° 688-2021-GAJ-GM-MDP-T de fecha 25 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable en la designación del Ing. Rossmery Chacon Rodríguez, como





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 205 -2021-MDP/T.

INSPECTOR del Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna".

Que, estando a lo expresado Ut Supra, de conformidad con el Informe Técnico Legal expuesto y el Ordenamiento Jurídico vigente, resulta procedente la designación de la Ing. Rossmery Chacon Rodriguez, como INSPECTOR del Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocollay, Provincia de Tacna, Departamento Tacna"; por lo que en este extremo, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo.

Que, por las consideraciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas, programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", y en uso de facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 031-2021-MDP/T, Resolución de Alcaldía N° 097-2021-MDP/T y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a la **ING. ROSSMERY CHACON RODRIGUEZ** con CIP N° 157110, como INSPECTOR del Plan de Trabajo "Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia, Centro de Control y Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, Distrito de Pocollay, Provincia De Tacna, Departamento Tacna", en razón a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que el profesional designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, deberá cumplir con las funciones y responsabilidades determinadas en la Directiva N° 16-2017-GM-MDP-T "Directiva de Ejecución Presupuestaria Directa de Obras Públicas Programado por la Municipalidad Distrital de Pocollay", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 202-2017-MDP-T, asimismo realizar sus labores en estricto cumplimiento de las Directivas Internas de la Entidad para el Desarrollo de sus funciones y el ordenamiento jurídico vigente.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR con la presente Resolución a la interesada y demás entes correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y a la encargada del Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad www.munidepocollay.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. ISRAEL A. ALVARADO BRICEÑO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
GDSE
GAJ
SGSI
EFTIC
Interesada